

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **seis de abril del dos mil veintitrés, a las trece horas con diez minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas(CODHET)**.

En la denuncia referida, la particular señaló lo siguiente:

"...

<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2022	1er trimestre
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2022	2do trimestre
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2022	3er trimestre
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2022	4to trimestre

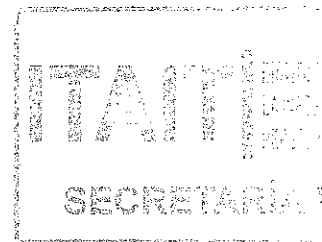
Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas(CODHET)**, ingresando a la **"Plataforma Nacional de Transparencia"** con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la **fracción VII**, del **artículo 67** de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, **respecto al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022;** observándose lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

PRIMERA OBSERVACIÓN:

Se informa que respecto al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, no es aplicable la verificación**, ya que de acuerdo a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la Información, muestra que dicha **fracción (VII)**, deberá de publicarse de manera **trimestral** y su periodo de actualización y conservación será presentado a la **información vigente, en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación**, por lo que a la fecha, solamente es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del cuarto trimestre del ejercicio 2022, tal como se muestra a continuación:

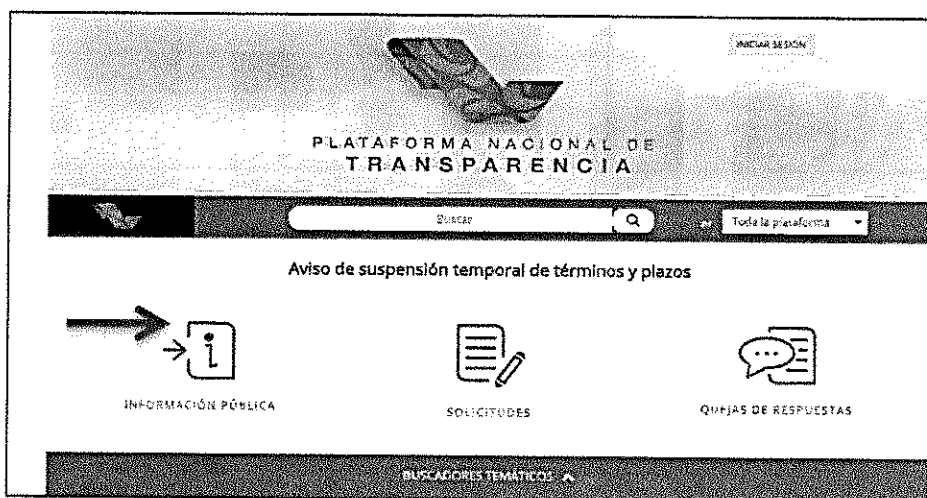
<p>Artículo 70 ...</p>	<p><i>Fracción VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</i></p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación</p>	<p>Información vigente.</p>
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------------------------



SEGUNDA OBSERVACIÓN:

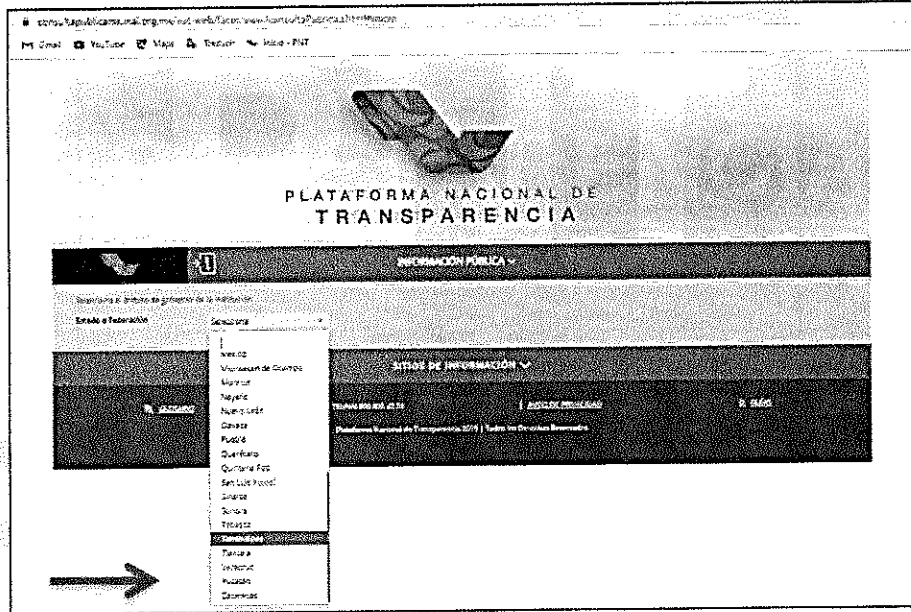
SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":

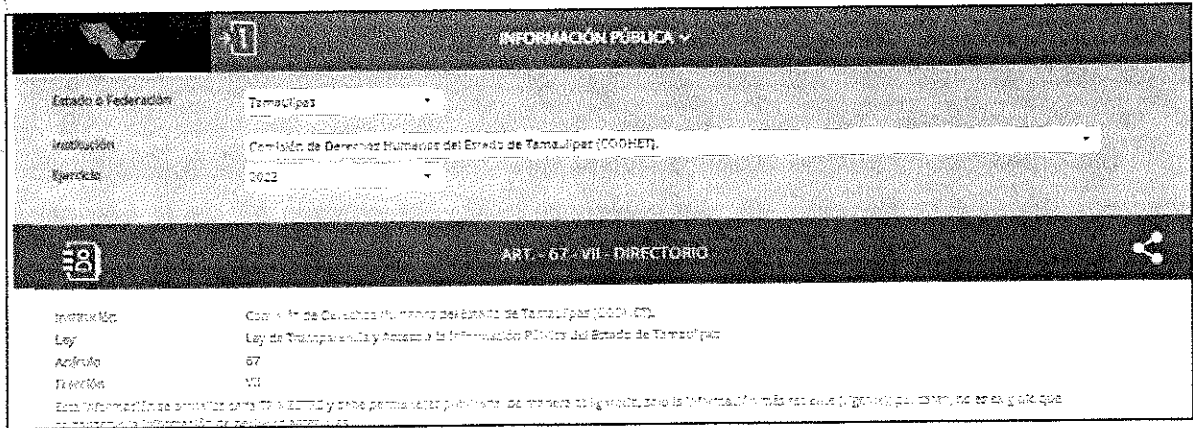
ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (VII) del ejercicio 2022:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CON EL PODER EJECUTIVO

JECUTIVA



En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

Ejercicio	Fecha de publicación	Tipo de información	Entidad	Fuente	Formato	Acción
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR
2022	17/01/2022	ACTOS ADMINISTRATIVOS	TAMAULIPAS	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PDF	DESCARGAR

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Directorio	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Clave o nivel del puesto	16
Designación del cargo	VISITADOR ADJUNTO
Nombre del servidor(a) público(a)	MARYBEL
Primer apellido del servidor(a) público(a)	MORFEO
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	GALINDO
Área de adscripción	SECRETARÍA TÉCNICA
Fecha de alta en el cargo	01/01/2022
Dirección oficial: Tipo de vivienda (categoría)	Casa
Dirección oficial: Nombre de vivienda	BLV. FAMILIA ADYARÁ
Dirección oficial: Número Exterior	415
Dirección oficial: Número Interior	50
Dirección oficial: Tipo de asentamiento (categoría)	Casita
Dirección oficial: Nombre del asentamiento	DIOCEDES
Dirección oficial: Clave de la localidad	41
Dirección oficial: Nombre de la localidad	VICTORIA
Dirección oficial: Clave del Municipio	41
Dirección oficial: Nombre del municipio o delegación	VICTORIA
Dirección oficial: Clave de la entidad federativa	22
Dirección oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Tamaulipas
Dirección oficial: Código postal	87004
Número(s) de teléfono oficial	254-310-4612
Extensión	0
Correo electrónico oficial, en su caso	denunciante@comisionderechos.com
Área(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualizará la información	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Fecha de validación	30/01/2023
Fecha de actualización	30/01/2023
Nota	

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información correspondiente a la fracción VII, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el **artículo 13 fracción VII** de los **Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

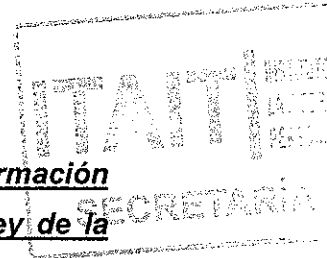
Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los **Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.**

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por **CUMPLIDA** la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Notifíquese este proveído a la denunciante al correo electrónico [redacted] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado Héctor David Ruiz Tamayo, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RESOLUTIVA

ITAIT INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Lic. Hector David Ruiz Tamayo
Secretario Ejecutivo

COMUNICACION DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
LA EJECUTIVA

SIN TEXTO